



RESOLUCIÓN N° 6449/2024

Encarnación, 11 de noviembre de 2024.-

VISTO:

Las ofertas presentadas por las empresas participantes y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL"** - I.D. N° 453.371, y;

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 25 de octubre del año en curso, se presentaron los siguientes oferentes: **DOS COLUMNAS S.A. con RUC N° 80112630-4, PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80089337-9, EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO con RUC N° 1206053-4, F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A con RUC N° 80077455-8, J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80077342-0, CALERA DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 80054373-4, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC N° 3739044-9, FERNANDO CABALLERO CESPEDES con RUC N° 6195410-1, JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ con RUC N° 1814281-8, ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAHER con RUC N° 1377084-5, SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI con RUC N° 1134339-7 y JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ con RUC N° 4607642-5.**

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **LOTE**.

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizadas por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que los oferentes: **DOS COLUMNAS S.A. con RUC N° 80112630-4, EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO con RUC N° 1206053-4, F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A con RUC N° 80077455-8, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC N° 3739044-9, JOSE ANIBAL RIVAS MARTINEZ con RUC N° 1814281-8 y JESÚS MANUEL ESQUIVEL RAMÍREZ con RUC N° 4607642-5,** se ajustan a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuentan con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal, para diferentes lotes del proceso.

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ...; el Decreto 2264/24, que dispone los criterios de adjudicación.

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8
Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser



INTENDENTE
Luis Yd

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

TEL: 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

Que, el art.102.- Designación del administrador de contrato. del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece: ... "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato" ...

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL establece: ..."efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, el LOTE N° 1: Colegio Nacional Epifanio Méndez Fleitas, el LOTE N° 7: Formación Docente Inicial y en Servicio del CREE - Barrio Catedral, del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371, por un monto total de Gs. 465.888.850 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), al Sr. Jesús Manuel Esquivel Ramírez con RUC N° 4607642-5 y C.I. N° 4607642.

ART. 2º) ADJUDICAR, el LOTE N° 6: Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional Arq. Raúl M. Benítez Perdomo. Barrio La Esperanza, del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371, por un monto total de Gs. 538.368.980 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA), al Sr. Emilio Eduardo Bogado Vallejo con RUC N° 1206053-4 y C.I. N° 1.206.053.

ART. 3º) ADJUDICAR, el LOTE N° 2: Escuela Básica N° 640 "San Isidro", el LOTE N° 14: CENTRO DE REC. PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE N° 12 (EMPJA) y el LOTE N° 15: Escuela Básica N° 7.580 Comunidad Indígena Maká, del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371, por un monto total de Gs. 857.161.174 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO), a la empresa F.S. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A


Abg. Milagros Fernandez
Secretaria General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación


INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



con RUC N° 80077455-8 cuyo representante legal es el Sr. Jorge Horacio Franco Riveros con C.I. N° 3.378.335. -----

ART. 4º) ADJUDICAR, el LOTE N° 3: Colegio Nacional - Escuela Básica N° 4262 Reasentamiento de Extracensales de Yacyretá, el LOTE N° 10: Escuela Básica N° 3535 "Yacyretá" (Colegio) B° San Pedro y el LOTE N° 11: Escuela Básica N° 509 "Domingo Robledo", del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371, por un monto total de Gs. 1.973.400.214 (GUARANÍES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CATORCE), al Sr. José Anibal Rivas Martínez con RUC N° 1814281-8 y C.I. N° 1814281. -----

ART. 5º) ADJUDICAR, el LOTE N° 4: Colegio Nacional y Escuela Básica N° 1541 "Nva. Esperanza" B° Chaípe, el LOTE N° 5: Escuela Básica N° 344 "Gral. José Eduvigis Díaz" - Barrio Mboi Cae y el LOTE N° 8: Escuela Básica N° 2.432 Tte. 2do. Robustiano Dávila, del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371, por un monto total de Gs. 1.519.391.957 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE), a la Sra. Rosana Mayumi Kasuga Miranda con RUC N° 3739044-9 y C.I. N° 3739044. -----

ART. 6º) ADJUDICAR, el LOTE N° 12: ESCUELA BÁSICA N° 572 "JOHN F. KENNEDY" - B° Kennedy, del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371, por un monto total de Gs. 727.727.021 (GUARANÍES SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTIUNO), a la DOS COLUMNAS S.A. con RUC N° 80112630-4 cuyo representante legal es el Sr. Marcos Manuel Duarte con C.I. N° 4.034.771. -----

ART. 7º) ADJUDICAR, el LOTE N° 9: Escuela Básica N° 7.311 LAS DELICIAS y el LOTE N° 13: Escuela Básica N° 7694 María Florencia, del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N° 453.371, por un monto total de Gs. 349.525.185 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTI CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO), al Sr. FERNANDO CABALLERO CESPEDES con RUC N° 6195410-1 y C.I. N° 6195410. -----

ART. 8º) DESIGNAR, como Administrador de Contrato del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL" - I.D. N°


 Arq. Milagros Fernandez
 Secretaria General
 Interna
 Gobierno Municipal
 Municipalidad de Encarnación
 RUC 80000004 - 8
 Med. Estigarribia esq. Pdre Kreusser


 INTENDENTE
 Encarnación
 GOBIERNO MUNICIPAL
 20 48 00 - 20 01 48
 municipalidad@encarnacion.gov.py
 www.encarnacion.gov.py

453.371, al Arq. Venancio Zarate Director de la Dirección de FONACIDE de la Municipalidad de Encarnación, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

ART. 9º) SUSCRIBIR los contratos correspondientes con las citadas empresas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. -----

ART. 10º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Maria de los Milagros Fernandez Acosta
Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yd Sanchez
Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal